



Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

FICHA BASICA DE FICHEROS A MODIFICAR

Diputación General de Aragón	Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	DEPARTAMENTO:	Salud, Consumo y Servicios Sociales
		Nombre del Fichero:	Conjunto mínimo de datos (CMBD) y cirugía mayor ambulatoria (CMA)
		Número de código u ordinal del Departamento:	
		Norma legal de creación del fichero:	Orden de 16 de Enero de 2001 (BOA de 26/1/2002)
		Unidad encargada de declaración y registro del fichero:	Dirección general de Planificación y Aseguramiento
		Finalidad y usos previstos del fichero:	Sistema de información sobre la morbilidad atendida en la Comunidad Autónoma de Aragón; planificación, evaluación e investigación sanitaria, estadísticas de servicios sanitarios y vigilancia epidemiológica.
		Personas o colectivos informantes:	Pacientes asistidos en centros hospitalarios y/o unidades de procedimientos ambulatorios.
20 de la LORTAD	Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	Procedimiento de recogida de datos:	
		Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:	Número de historia clínica, nº de tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento, edad, sexo, domicilio paciente, zona de salud, datos de salud (diagnóstico y procedimiento), hospital, servicio donde se atiende.
		Cesiones Previstas	SI. Al Ministerio de Sanidad y Consumo de conformidad con la Ley 14/1986, general de Sanidad y el Acuerdo de 14/12/1987 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que crea el CMBD para el sistema nacional de salud.
		Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:	Dirección general de Planificación y Aseguramiento
		Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
		Nivel de seguridad	Alto
Diputación General de Aragón	Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	DEPARTAMENTO:	Salud, Consumo y servicios Sociales
		Nombre del Fichero:	Registro de insuficiencia renal crónica
		Número de código u ordinal del Departamento:	
		Norma legal de creación del fichero:	Orden de 20 de marzo de 2002
		Unidad encargada de declaración y registro del fichero:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
		Finalidad y usos previstos del fichero:	Planificación, evaluación, investigación sanitaria y vigilancia epidemiológica
		Personas o colectivos informantes:	Pacientes diagnosticados de insuficiencia renal crónica con tratamiento sustitutivo que residan en Aragón
artículo 20 de la LORTAD	Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	Procedimiento de recogida de datos:	A partir de las notificaciones de los Centros hospitalarios.
		Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:	Datos de carácter personal: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y datos de salud.
		Cesiones Previstas	Las establecidas en el artículo 5 de la Orden.
		Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
		Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:	Dirección general de Planificación y Aseguramiento
		Nivel de seguridad	Alto

FICHA BASICA DE FICHEROS A MODIFICAR

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	DEPARTAMENTO:	Salud, Consumo y Servicios Sociales
	Nombre del Fichero:	Registro de cancer poblacional de la Comunidad Asutónoma de Aragón
	Número de código u ordinal del Departamento:	
	Norma legal de creación del fichero:	Orden de 3 de Septiembre de 2001
	Unidad encargada de declaración y registro del fichero:	Dirección general de Planificación y Aseguramiento
	Finalidad y usos previstos del fichero:	Planificación, evaluación e investigación sanitaria y vigilancia epidemiológica.
	Personas o colectivos informantes:	Pacientes diagnosticados de cáncer que residen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	Procedimiento de recogida de datos:	De los centros sanitarios públicos o privados
	Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:	Datos de carácter personal: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, datos de salud.
	Cesiones Previstas	Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer.
	Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:	Dirección general de Planificación y Aseguramiento
	Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
	Nivel de seguridad	Alto

Datos para el cumplimiento de la normativa interna de la Diputación General de Aragón	DEPARTAMENTO:	Salud, Consumo y Servicios Sociales
	Nombre del Fichero:	Registro de usuarios del Sistema sanitario de Aragón.
	Número de código u ordinal del Departamento:	
	Norma legal de creación del fichero:	Orden de 8 de Abril de 2003
	Unidad encargada de declaración y registro del fichero:	Dirección General de planificación y Aseguramiento
	Finalidad y usos previstos del fichero:	Acreditar el derecho a la asistencia sanitaria e información sobre el uso de las prestaciones por los usuarios
	Personas o colectivos informantes:	Los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma con derecho a la asistencia sanitaria en Aragón
Datos para el cumplimiento del artículo 20 de la LORTAD	Procedimiento de recogida de datos:	Transferencia de datos desde el registro de tarjeta sanitaria de INSALUD o por comunicación de los interesados.
	Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:	Datos de identificación personal Datos de localización Datos de acreditación del derecho a prestaciones sanitarias
	Cesiones Previstas	Al Sistema Nacional de Salud a los efectos de coordinación, de información sobre los beneficiarios de los Sistemas de Salud. A los centros hospitalarios y sanitarios para facilitar el acceso a los mismos.
	Órgano u Organismo Público responsable directo del fichero:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
	Servicios/unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos:	Dirección General de Planificación y Aseguramiento
	Nivel de seguridad	Alto